



NOTA ACLARATORIA N° 01-SH-2018

Ref. Expte N° I-08170077-2018

- 1) Mediante la presente se aclara que el número de beneficiarios de cada ítem (Empleados Contratados y Plantas Permanentes y Ayudas Económicas) puede verse modificado de acuerdo a las necesidades de la administración municipal, esto quiere decir que se pueden incorporar agentes, pasar de una categoría a otra o incluso dar de baja, siendo los datos informados los correspondientes a la liquidación del mes de julio (1916 empleados contratados y plantas permanentes y 138 ayudas económicas).
- 2) En el ítem 2, CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE AYUDAS ECONÓMICAS AL DESOCUPADO, se aclara:
 - a. Suma Asegurada por Muerte Accidental, o Invalidez Total: \$400.000
 - b. Asistencia Médica Farmacéutica: Cobertura hasta \$ 350.000
 - c. Renta Diaria por internación por Accidentes: Monto diario de \$250

San Luis, 17 de Septiembre de 2018


Dr. Esteban A. Pringle
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Luis